

# Situación Técnicos Transporte Sanitario

España 2005

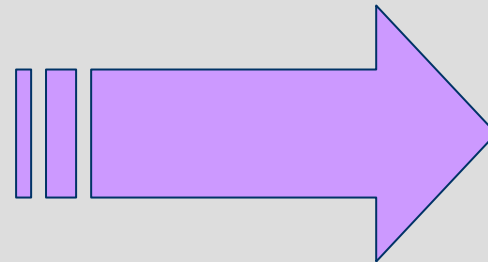
*Ponente:*

*Carlos Fadrique Salaberry*

# INTRODUCCION

Esta presentación analiza los diferentes requisitos formativos de los que ejercen el transporte sanitario en España.

La realidad es está



# Análisis por Autonomías

Andalucía

Aragón

Asturias

Cantabria

Castilla La Mancha

Castilla León

Cataluña

Ceuta

Extremadura

Galicia

Islas Baleares

Islas Canarias

La Rioja

Madrid

Melilla

Murcia

Navarra

País Vasco

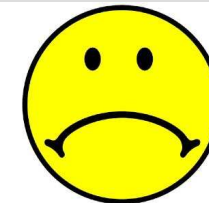
Valencia

# ANDALUCIA



La comunidad Autónoma de Andalucía no exige un curso para ejercer el transporte sanitario.

Sin embargo la EPES 061 y Cruz Roja solicitan tener un curso de 390 horas de duración para poder ejercerlo



# ARAGÓN



La Comunidad Autónoma de Aragón no exige nada para ejercer del transporte sanitario. Pero el Departamento de Salud de Aragón exige la formación continua de 20 horas anuales para todos los técnicos ( Cláusula contrato con Salud)



# ASTURIAS



Regula la profesión con dos cursos:

TES Nivel 1. Básico 60 horas lectivas (mínimo exigido)

TES Nivel 2. Avanzado 120 horas lectivas

Cada 5 años deben acreditarse 20 horas de formación para la renovación de dichos cursos.

# CANTABRIA



No tienen regulado el ejercicio profesional con un curso reglado y que se exija.



# CASTILLA LA MANCHA



Regula la profesión.

TTS Nivel 1. 60 horas lectivas. Ambulancias no asistenciales

TTS Nivel 2. 120 horas lectivas. Ambulancias asistenciales

Renovación cada 5 años.



# CASTILLA LEÓN



No tienen regulada la profesión con un curso que pueda ser exigido para el ejercicio profesional.



# CATALUÑA



Regulada la formación a través del IES que entrega un certificado después de superar unas pruebas a las que se preparan los alumnos por su cuenta. Examen Teórico, examen de reanimación y examen práctico.



# CEUTA



No tienen regulada la profesión. No se exige una formación obligatoria.



# EXTREMADURA



No tienen regulado el ejercicio profesional a través de una formación exigible.



# GALICIA



La Comunidad Autónoma de Galicia no regula la formación a través de un decreto.

Para el 061 de Galicia la formación se regula a través de un Curso de TTS + DESA que consta de 204 horas + 9 horas del DESA.

La formación de DESA es renovada cada año.



# ISLAS BALEARES



No tienen regulado el ejercicio profesional del transporte sanitario a través de una formación obligatoria y reglada.



# ISLAS CANARIAS



No tienen curso que regule la profesión. La Escuela de Servicio Sociales y Sanitarios de Canarias como la Cruz Roja imparten el Auxiliar de Transporte Sanitario de 120 horas de duración.

Pero no se exige para el ejercicio profesional



# LA RIOJA



Ningún curso regula el ejercicio profesional del transporte sanitario en esta Comunidad Autónoma.





# MADRID



Regulada la profesión con dos cursos:

TEM. Nivel Básico. 67 horas. A renovar cada 3 años con 30 horas acreditadas.

TEM Nivel Avanzado. 120 horas. A renovar cada 3 años con 60 horas acreditadas.

# MELILLA



No tienen regulada la profesión del transporte sanitario



# MURCIA



No tienen formación que les regule el ejercicio profesional del transporte sanitario



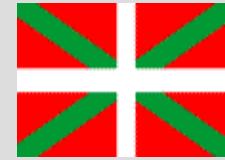
# NAVARRA



Regulado el ejercicio profesional del transporte sanitario con el curso de ATA (200 horas lectivas)

Tanto para ambulancias no asistenciales como para ambulancias asistenciales.

# PAIS VASCO



No tienen regulada la profesión.

Las empresas exigen tener un Curso de Primeros Auxilios de 60 horas + DESA.



# VALENCIA



No tienen regulada la formación para ejercer el transporte sanitario



# CONCLUSIONES

## EXIGEN FORMACION

Asturias  
Castilla La Mancha  
Cataluña  
Madrid  
Navarra

SOLO CINCO COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
EXIGEN UNA FORMACION REGLADA  
A TRAVÉS DE DECRETOS REGULADORES  
DEL TRANSPORTE SANITARIO.

## NO EXIGEN

Andalucía  
Aragón  
Cantabria  
Castilla León  
Ceuta  
Extremadura  
Galicia  
Islas Baleares  
Islas Canarias  
La Rioja  
Melilla  
Murcia  
País Vasco  
Valencia

# DIFERENCIAS EN LA FORMACION

Comunidad Autónoma	Curso	Horas (Renovación)	Ejercicio Profesional
Navarra	ATA	200 horas	Urgencias / No Asistencial
Asturias	TES Nivel 1. Básico	60 horas ( 20 h/5a )	Urgencias / No Asistencial
Asturias	TES Nivel 2. Avanzado	120 horas ( 20h/5a )	Urgencias / No Asistencial
Cataluña	Exámenes	Teórico Reanimación / Práctico	Urgencias / No Asistencial
Castilla La Mancha	TTS Nivel 1	60 horas ( 5 años )	No Asistencial
Castilla La Mancha	TTS Nivel 2	120 horas ( 5 años )	Urgencias
Madrid	TEM. Nivel Básico	67 horas ( 30h/3a )	No Asistencial
Madrid	TEM. Nivel Avanzado	120 horas ( 60h/3a )	Urgencias